



AB. EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 359 de la Ley de Compañías establece que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos. Se presume esta inactividad cuando la compañía no hubiere cumplido, en tal lapso, con lo dispuesto en el artículo 20 de esta ley";

**QUE** el artículo 20 de la Ley de Compañías establece que "Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, enviarán a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año: a) Copias autorizadas del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley; b) La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas; y, c) Los demás datos que se contemplaren en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías. El balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias estarán aprobados por la junta general de socios o accionistas, según el caso; dichos documentos, lo mismo que aquellos a los que aluden los literales b) y c) del inciso anterior, estarán firmados por las personas que determine el reglamento y se presentarán en la forma que señale la Superintendencia";

**QUE** las compañías que a continuación se detallan no han presentado balances por dos años consecutivos; en consecuencia, se encuentran en la situación descrita en los considerandos segundo y tercero de esta resolución:

No.	EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL
1.	36976	ENERGIA ALTERNATIVA SERVICIOS E INGENIERIA SNEYDER CEDEÑO CIA. LTDA.
2.	48112	UNION DE PALMEROS UNIPAL S.A.
3.	60699	COMINTOUR COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TURISMO CIA. LTDA.
4.	62121	COMPAÑIA FRUTIMPORG S.A.
5.	63217	GARCIA PONCE & ASOCIADOS C. A.
6.	64145	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL DE VOLQUETAS INTERVOLQ S.A.
7.	64230	AGROINDUSTRIAL SHEJAKIMCL CIA. LTDA.
8.	88520	LIQUITRANS - TRANSPORTES PESADOS DEL ECUADOR S.A.
9.	92648	PROCESADORA DE CÁRNICOS Y EMBUTIDOS LA TURINGIA PROCALTURI CIA. LTDA.
10.	93650	CONSTRUCTORES ASOCIADOS GUSI CIA. LTDA.
11.	95001	CONSTRUCTORA EXPLOTBUILD CIA. LTDA
12.	105128	REDIALSA S.A.
13.	118568	SEMCORPORATION S.A.
14.	121745	ECUACAMINOS S.A.
15.	126698	ZIMRAM S.A.
16.	136953	VERDEPLANET S.A.
17.	140853	DISTRIBUIDORA DISREPS S.A.
18.	140927	INMOBILIARIA SUYUN S.A.
19.	142104	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LUMITRANSA S.A.
20.	143506	RENOVERGY S.A.
21.	143508	ECOGEN S.A.
22.	143510	GERNOC S.A.
23.	145543	RIMOLIFRUIT CIA. LTDA.



24.	146356	TECNICA INDUSTRIAL AGRICOLA GLOMALCA S.A.
25.	150477	CEMPET C.A.
26.	153612	COMPAÑIA DE TRANSPORTE RUTAS COLORADAS TRANSPERCOL S.A.
27.	153649	LOGICOMSA LOGISTICA ANDINA Y COMERCIO S.A.
28.	156931	DELICIAS DEL ROCIO SERVICIO DE CATERING S.A.
29.	158750	COMPLEJO TURISTICO LAND OF FANTASY CIA. LTDA.
30.	159055	CONCHA PINTO TRANSPORTES S.A.
31.	161010	REEXPORTMET S.A.
32.	162173	CONSCIVEC CIA. LTDA.
33.	162705	AGROPRODUCCION SANTA TERESITA, AGROSTAT S.A.
34.	163122	MEDINA HIDALGO & ASOCIADOS S.A.
35.	164626	TURISMO HERAS ZAMBRANO CIA. LTDA.
36.	165253	COMPAÑIA TURISTICA Y ANEXOS ARTESANALES COMTURMELLYS CIA. LTDA.
37.	167365	IMEXPOCOM CIA. LTDA.
38.	169076	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LUMIGUBVAL S.A.
39.	170138	COMPAÑIA RENTA CAR ROYALEXECUTIVE S.A.
40.	171613	DIPIAMPAZ IMPORT S.A.
41.	174118	IMPORTADORA CORPALDAMAR C.L.
42.	175250	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EDAVELCAR S.A.
43.	175604	COLORADO COMUNICACIONES COLOCOMU S.A.
44.	175686	IMPORTADORA TIANDIREN S.A.
45.	175983	DISTHNOSGODOY CÍA LTDA.
46.	176524	COMPAÑIA AGROPECUARIA INDUCHITOA CIA. LTDA.
47.	176813	EXPORTADORA E IMPORTADORA PACHECO NAJERA CIA. LTDA.
48.	176888	IMPORTADORA ITALIANA & SANTO DOMINGO S.A. IMPORITALSD
49.	177515	MABUILCO CIA. LTDA.
50.	178486	COMPANIA DE CAMIONETAS DE CARGA MIXTA COMCAPIC S.A.
51.	178813	FIPOLTECH S.A.
52.	178816	COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA Y COMERCIAL COINAGRICOM S.A.
53.	178895	COMPAÑIA MALDONADO RENTA CAR CAREM S. A.
54.	178988	SERVICIOS AGRICOLAS INTEGRALES SERAGROIT CIA. LTDA.
55.	179069	CONSTRUCTORA ZONE ENTERPRISE CIA. LTDA.
56.	179114	OIKODOME CIA. LTDA.
57.	179238	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSBULLS S. A.
58.	179657	TSACHILAS TRAVEL TOURS TSACHITOURS CIA. LTDA.
59.	179919	IMPORT EXPORT ECUA WHEELS CIA. LTDA.
60.	180136	COMUNICACIÓN RADIO SANTO DOMINGO CORASANT S.A.
61.	180371	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSAMADELTO S.A.
62.	180382	OBAMERSAB ELÉCTRICA S.A.
63.	180587	MULTIMUNREDCA S.A.
64.	180989	DISTRIBUIDORA SANTANA & PONCE CIA. LTDA.
65.	181452	MOLINA ROMERO MUÑOZ ASOCIADOS CIA. LTDA.
66.	181564	COMPAÑIA DE CATERING Y RESTAURANTES "EL COLOSAL" CATRESTELCOL CIA.LTDA.
67.	181698	LOGISTICS SERVICE SERVICIO LOGÍSTICO A NIVEL NACIONAL NNALS S.A.
68.	181732	VIOPACD CONSTRUCTORA S.A.
69.	182038	JORD HERBAL JORDHERBAL CIA.LTDA.
70.	182057	HELADOS ME GUSTA MGUSTA CIA.LTDA.
71.	182110	AGROPECUARIA AVEIGA SATIVUM SATIVEIGA CIA.LTDA.
72.	182152	AVELINCAR SOCIEDAD ANONIMA RENTA Y ALQUILER DE VEHICULOS
73.	182245	IMPORTADORA GALERIA BELVIVIR GALBEVIMPORT S.A.
74.	182338	FORMACION DE CAPACITACION EMPRESARIAL FECAEE S.A.
75.	182484	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO DUQUETRANS S.A.
76.	182907	COMISFRIG S.A.
77.	183244	COMERCIALIZADORA MIGUEL ANDRADE Y ASOCIADOS COMEXPOCACAO S.A.
78.	183330	ALQUILER DE MAQUINARIA & RENTA DE VEHICULOS



		MAQUITRANSAMAZONAS S.A.
79.	700101	CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO TENNIS CSD S.A.
80.	700122	TSACHILAVISION S.A.
81.	700499	SERVICIO EJECUTIVO CHILACHITOS S.A.
82.	700756	MULTIACOQ S. A. MULTISERVICIOS AGRICOLAS Y DE CONSTRUCCION QUEZADA
83.	700898	CONSTRUCTORA COM-LIVERSA S.A.
84.	700924	REDNATURALS A CIA. LTDA.
85.	701196	SERVICIOS DE ALIMENTACION VILLA DEL SABOR SERVIDELSA CIA.LTDA.
86.	703298	MINAGROTEC CIA.LTDA.
87.	704567	EMPRESA DE PROCESOS Y EVALUACIONES TÉCNICAS EMPROCEVALTEC CIA. LTDA.

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DECLARAR INACTIVAS a las compañías indicadas en el considerando cuarto de la presente resolución por cumplirse el presupuesto establecido en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR con esta Resolución a los representantes legales de las compañías declaradas inactivas mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.-** PREVENIR a los representantes legales de las compañías antes mencionadas que si transcurrido el término de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, persisten en la inactividad podrán ser disueltas de conformidad con lo que dispone el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías.

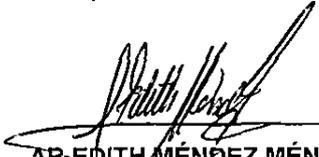
**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

**CUMPLIDO,** vuelva al expediente.

**NOTIFÍQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a

18 JUL 2016

  
AB. EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

MACR/ Exp Varios